<<POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA BAJO EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA SASIE NO. 018 DE 2022 Y SE CREA UN COMITÉ EVALUADOR>>.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FUNZA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Funza, a través de la **Secretaría de Desarrollo Social**, realizó los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Oficina Asesora Jurídica se elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica cuyo objeto consiste en: **<< ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SER ENTREGADOS COMO RECONOCIMIENTO EN EL FESTIVAL DE TALENTOS A LOS ADULTOS MAYORES CONFORME A LA META 58 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023>>.**

Que el proceso de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria será la Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de Pliegos de Condiciones, del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa **SASIE No. 018 de 2022**, el día **17 de noviembre de 2022** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que dentro del término legal la Entidad recibió dos (02) observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones por parte de MATSUDA S.A.S Y GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS, las cuales fueron debidamente contestada a través de la plataforma del SECOP II.

Que dentro del presente proceso no se cumple con los presupuestos para limitar el proceso de selección según lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, toda vez que no se recibieron solicitudes.

Que la disponibilidad presupuestal con vigencia de 2022 es la siguiente:

No. CDP 2022001704 de fecha 23 de septiembre de 2022

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO
2.3.2.02.02.009.4104.96990.058.51001	R.B. RECURSOS PROPIOS	Realizar 12 eventos con la población adulta mayor
2.3.2.02.01.006.4104.63391.058.11001	R.B. RECURSOS PROPIOS	Realizar 12 eventos con la población adulta mayor
2.3.2.02.01.006.4104.63391.058.12028	ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR 70%	Realizar 12 eventos con la población adulta mayor

Valor total del CDP: CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($187.382.742) M/CTE

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 establece que la Entidad, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos, estableciendo el contenido mínimo, que permita conocer el proceso de selección.

Que el cronograma del proceso se detalla en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el pliego de condiciones definitivo, análisis del sector y los estudios y documentos previos del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica **SASIE No. 018 de 2022** se encuentran disponibles para consulta en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de acuerdo con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio de Funza con la publicación del presente acto convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, y acudir a la Entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

Que se hace necesario nombrar un Comité Evaluador que se encargue de la evaluación de las ofertas y recomiende al municipio el ofrecimiento más favorable dentro de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica **SASIE No. 018 de 2022** cuyo objeto consiste en **<< ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SER ENTREGADOS COMO RECONOCIMIENTO EN EL FESTIVAL DE TALENTOS A LOS ADULTOS MAYORES CONFORME A LA META 58 DEL PLAN DE DESARROLLO FUNZA CIUDAD LÍDER 2020-2023>>**, en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial estimado de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($187.254.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos.**, a cargo de los Certificado de Disponibilidad presupuestal No.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

2022001704, según recursos de la vigencia 2022 expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adelantar el presente proceso por la modalidad de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica conforme lo regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

ARTÍCULO TERCERO. - Establecer el cronograma de actividades para el presente proceso se detalla en la plataforma del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PARÁGRAFO: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la modificación de los plazos se hará mediante adenda.

ARTÍCULO CUARTO.- Adoptar para el presente proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de subasta inversa electrónica, el Pliego de Condiciones Definitivo que hacen parte integral de este acto administrativo, los cuales podrán ser consultados por los interesados junto con los demás documentos, en la Oficina de Contratación, ubicada en la Carrera 14 No. 13-05 segundo piso del municipio de Funza, Cundinamarca y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO. - Conformar el COMITÉ EVALUADOR, para el proceso contractual que se apertura, el cual estará integrado así:

- Verificación y evaluación económica, técnica y de experiencia, Diego Fernando Rojas Bohórquez (secretario de Desarrollo social).
- Verificación Jurídica - Juan Pablo Prieto Nieto (jefe oficina asesora jurídica)
- Verificación Financiera, Xiomara Bohórquez Barco (contratista oficina jurídica)

El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, lo cual debe ser manifestado a la Oficina Asesora Jurídica oportuna para adoptar las medidas del caso.

Adicionalmente, deberá conocer el contenido de los estudios y documentos previos, análisis del sector, el pliego de condiciones definitivo y sus adendas (si las hay) para entregar el informe de verificación jurídica, financiera, técnica y de experiencia, y económica, así como la recomendación de la decisión a adoptar conforme el resultado del informe de verificación, dentro del cronograma fijado en el presente acto.

ARTÍCULO SEXTO.- Convocar a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación de conformidad con lo señalado en el Artículo 66 de Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, convocatoria que se entiende efectuada con la publicación del presente documento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SÉPTIMO. - En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el Decreto 1860 del 2021, el presente proceso no se limitará a Mipymes.

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20

ARTÍCULO OCTAVO. -La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del municipio de Funza (Cundinamarca), hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

(ORIGINAL FIRMADO)
DANIEL FELIPE BERNAL MONTEALEGRE
ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Juan pablo Prieto Nieto	Jefe oficina asesora jurídica		25/11/2022
Proyectó	Hernán David Rodríguez Riaño	contratista O.A. J		25/11/2022

Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la recomendación del comité evaluador, por lo que se presenta para firma del señor alcalde municipal

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753753
CO-SA-CER753750

C.P. 250020 / Dir. Carrera 14 No. 13-05 Funza
Tel. +57(1) 823 40 70 / 823 40 71 / 823 40 72 / 823 40 73 Fax. +57(1) 825 76 20